



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 14:19:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chachapoyas, 06 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Chachapoyas

Asunto : Seguimiento a los compromisos asumidos por parte del cae de la IE 105 Shipasbamba, en atención de la alerta CASO N°067-2022-CTVC/BAG, suscitada en la IE 105, código modular 0257154, situada en el distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Referencia : INFORME N° D000070-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG (06DIC2022)

Tengo a bien dirigirme a usted, y a la vez remitir el documento de la referencia, mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa del seguimiento a los compromisos asumidos por parte del CAE de la IE 105 Shipasbamba, en atención de la alerta CASO N°067-2022-CTVC/BAG, suscitada en la IE 105, código modular 0257154, situada en el distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

Firma

GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

CC.:

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0060 8771 2192 5349



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0060 8771 2192 5349



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 11:26:20 -05:00

Chachapoyas, 06 de Diciembre del 2022

INFORME N° D000070-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS
POR PARTE DEL CAE DE LA IE 105 SHIPASBAMBA, EN ATENCIÓN DE LA
ALERTA CASO N°067-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA IE 105, CÓDIGO
MODULAR 0257154, SITUADA EN EL DISTRITO DE SHIPASBAMBA,
PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : **INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG**

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 06 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el seguimiento a los compromisos asumidos por los miembros del CAE de la IE 105, en relación a la alerta suscitada alerta **CASO N°067-2022-CTVC/BAG**, en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 12 de agosto de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N° 075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.

Con fecha 12 de agosto de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD y WhatsApp deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 067-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 27 de julio de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas, reportando 04 puntos críticos

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN IE N° 105, CÓDIGO MODULAR N° 0257154

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	De acuerdo a lo manifestado por la directora, la I.E cuenta con 42 alumnos matriculados hasta la fecha de veeduría; sin embargo, Qali Warma tiene programado la entrega de productos para 41 alumnos, presentándose un faltante de 01 ración, por lo cual es necesario hacer el seguimiento correspondiente a fin que se pueda actualizar la cantidad



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.12.2022 11:21:57 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0060 8665 0898 2106



Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

		real de beneficiarios según la nómina de matrícula del 2022.
02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	Según información de la directora de la I.E. La cantidad entregada a cada usuario fue menor a la cantidad programada por parte del programa Social, dado que las 41 raciones se han fraccionado de partes iguales para los 42 alumnos. situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia por la entrega incompleta de las raciones
03	Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin	Según lo manifestado por la directora de la IE. El área que utilizan para guardar los alimentos y preparar las canastas, es el área de cocina, donde también son colocados los muebles de la I.E., así como los materiales de escritorio, por ende no cuenta con espacio destinado para la custodia de los alimentos.
04	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.	Según lo manifestado por la directora de la IE., para la distribución de alimentos realizada en la I.E., no se ha comunicado a los padres de familia la cantidad de alimentos iba a recibir cada alumno

- 1.1. Con fecha 25 de agosto, se emite el INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG, donde se informa las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 067-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 27 de julio de 2022, en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas
- 1.2. Con fecha 22 de setiembre la presidenta del CAE de la IE 105, Sra. Carmen Liz Ortiz Muñoz, conjuntamente con los demás miembros del CAE, organizan la distribución de alimentos correspondiente a la sexta entrega, teniendo en cuenta el protocolo para la gestión del servicio alimentario.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.
- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión2.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.
- 1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 9.
- 1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 1.1. Informar sobre el seguimiento a los puntos críticos parcialmente resueltos alertados **CASO N° 067-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 27 de julio de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

De los antecedentes se tiene que fueron alertado 04 puntos críticos el cual se detalla en el CUADRO N° 01: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL CASO N° 067-2022-CTVC/BAG, del OFICIO N° 075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, informando al respecto con INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG, quedando pendiente el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos. Por lo que resultado de dicha actividad INFORMO según detalle del cuadro siguiente:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	ESTADO SITUACIONAL DE LA ALERTA
04	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	El CAE asumió el compromiso de que en lo sucesivo se publicara en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado	Informe de atención de la Alerta (ANEXO N.º 01): INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG	Como resultado de la Asistencia técnica, los miembros del CAE se comprometieron a cumplir la normativa vigente, EVIDENCIANDO que día 22 de setiembre fecha que se realizó la distribución de los alimentos para la preparación y consumo en el hogar, el CAE realizó la publicación en un lugar visible de la IE (entrada de la IE) y/o espacios de publicación virtual (mensajes WhatsApp) la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado Anexo 02: Panel Fotográfico: Fotografía 01 y 02	RESUELTA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los Presidentes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminan el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 1.2. Según las evidencias de la acción de seguimiento al cumplimiento de compromisos, el CAE, ha cumplido con SUBSANAR los puntos críticos alertados al CASO N° 67-202-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE a cumplido con levantar las observaciones y ha realizado la distribución de alimentos dentro de los plazos establecidos por el PNAE QALI WARMA dando cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.4. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Firma

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

SLG



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Adjunto al SGD:

Anexo 01: INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Anexo 02: Panel Fotográfico: Fotografía 01 y 02



Siempre
con el pueblo



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por LOPEZ
GRANDEZ Sadith FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2022 22:18:59 -05:00

Chachapoyas, 25 de Agosto del 2022

INFORME N° D000051-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-SLG

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORME DE ATENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN EL
CASO N° 067-2022-CTVC/BAG, SUSCITADA EN LA IE 105, CÓDIGO
MODULAR 0257154, SITUADA EN EL DISTRITO DE SHIPASBAMBA,
PROVINCIA DE BONGARÁ, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D000011-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-VVS (12AGO2022)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 25 de agosto de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 12 de agosto de 2022 mediante documento de la referencia OFICIO N° 075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 12 de agosto de 2022, la Unidad Territorial Amazonas, mediante SGD y WhatsApp deriva al MGL para la atención del CASO adjuntando el documento OFICIO N°075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA, en que la representante del sistema de veeduría a la UT Amazonas, Sra. Nancy Mercedes Oclocho Minchan, hace de conocimiento respecto al CASO N° 067-2022-CTVC/BAG, suscitado con fecha 27 de julio de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas, reportando 04 puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRITICOS ALERTADOS EN IE N° 105, CÓDIGO MODULAR N° 0257154

N° DE PUNTO CRITICO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	De acuerdo a lo manifestado por la directora, la I.E cuenta con 42 alumnos matriculados hasta la fecha de veeduría; sin embargo, Qali Warma tiene programado la entrega de productos para 41 alumnos, presentándose un faltante de 01 ración, por lo cual es necesario hacer el seguimiento correspondiente a fin que se pueda actualizar la cantidad real de beneficiarios según la nómina de matrícula del 2022.



Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2022 22:16:31 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: 6TNPOSB



Jr. Salamanca N° 1291-1293 CHACHAPOYAS - AMAZONAS / Teléfono:(511) 201 9360
<https://www.qaliwarma.gob.pe/>



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	Según información de la directora de la I.E. La cantidad entregada a cada usuario fue menor a la cantidad programada por parte del programa Social, dado que las 41 raciones se han fraccionado de partes iguales para los 42 alumnos. situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia por la entrega incompleta de las raciones
03	Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin	Según lo manifestado por la directora de la IE. El área que utilizan para guardar los alimentos y preparar las canastas, es el área de cocina, donde también son colocados los muebles de la I.E., así como los materiales de escritorio, por ende no cuenta con espacio destinado para la custodia de los alimentos.
04	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.	Según lo manifestado por la directora de la IE., para la distribución de alimentos realizada en la I.E., no se ha comunicado a los padres de familia la cantidad de alimentos iba a recibir cada alumno

- 1.1. En ese sentido que con fecha 18 de agosto se da inicio al proceso de atención de la alerta al caso CASO N° 067-2022- CTVC/BAG. Procediéndose según normativa siguiente:

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME - Versión N°03.
- 2.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-002-PNAEQW-USME - Versión N° 07.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-PNAEQW-UOP, Versión2.
- 2.4. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000247-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME, Versión N° 08.
- 2.5. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP - Versión N° 04.

- 2.6. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000279-2022-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 11/07/2022 se aprueba el Protocolo para la Conformación o Actualización de los Comités de Alimentación Escolar de las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-017- PNAEQW-UOP - Versión N° 9.
- 2.7. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Informar sobre las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 067-2022-CTVC/BAG**, suscitado con fecha 27 de julio de 2022 en la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Con fecha 15 de agosto del 2022 me comuniqué vía celular con el Sra. Carmen Liz Ortiz Muñoz directora y presidente del CAE de la IE N° 105, código modular N° 0257154, ubicado en el distrito Shipasbamba, provincia Bongará, departamento Amazonas; a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma, PRT-049-PNAEQW-USME. Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a los puntos críticos alertados:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO

N° Punto Crítico	Detalle de punto crítico alertado	Acciones previas a la prestación del servicio alimentario 2022	Evidencia	Acción inmediata realizada después de suscitada la alerta	ESTADO SITUACIONAL DE LA ALERTA
01	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	Fecha: 09/03/2022. El MGL brindó asistencia técnica mediante GOOGLE MEET de manera oportuna a los presidentes de CAE, en el cual participo el presidente del CAE Sra. Carmen Liz Ortiz Muñoz, mediante el cual se hizo énfasis en el cumplimiento del Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, RDE D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, D000191-2021-MIDIS/PNAEQW-DE; entre otros; en dicha capacitación se indicó que los presidentes del CAE deberá hacer la réplica a los demás miembros del CAE, a fin de que todos los miembros CAE conozcan y del cumplimiento a lo establecido en el protocolo. Así mismo en la visita realizada el día 23.06.2020 se brindó asistencia técnica sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – RDE N° D000145 - 2022- MIDIS/PNAEQW-DE,	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (ANEXO N° 01)	Respecto al este punto crítico EL PNAEQW mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; aprobó MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ha cumplido con realizar la actualización de usuarios de acuerdo a la base de datos del SIGIE actualizando la atención para a 42 usuarios tal como se evidencia en el Acta de Recepción y Entrega N° 257946 ANEXO 2: Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 257946	RESUELTA El PNAEQW a cumplido con realizar la actualización de usuarios según la base de datos SIAGIE del MINEDU ANEXO N° 02: Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 257946



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

02	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	Fecha: 09/03/2022 En la visita realizada el día 23.06.2020 se brindó asistencia técnica sobre el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – RDE N° D000145 -2022-MIDIS/PNAEQW-DE y se indicó que el CAE deberá de Garantizar la Distribución equitativa para todos los usuarios matriculados.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	Respecto a este punto crítico en vista de que el PNAEQW realizo la actualización de usuarios de acuerdo a la RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; la IE 105 está siendo atendida para 42 usuarios de acuerdo a la base de datos SIAGIE del MINEDU y en consecuencia el CAE entregara la cantidad completa de alimentos a cada usuario matriculado.	RESUELTA El PNAEQW ha cumplido con realizar la actualización de usuarios según la base de datos SIAGIE del MINEDU ANEXO N° 02: Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 257923
03	Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin	Fecha: 09/03/2022. Al respecto se brindó la asistencia técnica al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145 -2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03, que forma parte integrante de la presente resolución.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	Respecto a este punto corito, la IE no cuenta con un almacén de uso excluido esto se debe a que según refiere la Presidente del CAE la IE no cuenta con suficiente infraestructura para darle al almacén el carácter de exclusivo, es por ello que los alimentos se encuentran almacenados en la cocina (Cocina – Almacén); además refiere que el día en el que la miembro de la IE visito la IE se habían. almacenados el mobiliario sobrante de la IE debido a que no existía alimentos en almacén. El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: (Anexo 3) El CAE a cumplido con realizar la limpieza y organización de almacén que seguirá siendo de uso compartido debido a que según se precisa en el párrafo anterior la IE no cuenta con infraestructura suficiente para darle el carácter de exclusivo; mas el CAE reafirmo su compromiso de mantener el almacén ordenado,	Resuelta El CAE realizo la limpieza y organizo el ambiente destinado para el almacén (uso compartido)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

				limpio y los alimentos se mantendrá sobre los estantes de metal que existe en el ambiente destinado para este fin. Anexo 4: Panel fotográfico de la capacitación realizada y del Ambiente destinado al almacenamiento de productos.	
04	No se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.	Fecha: 09/03/2022 Al respecto se brindó la asistencia técnica al CAE respecto al cumplimiento de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000145 -2022-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el “Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en el cual se establece sobre la pública, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.	Captura de pantalla de la participación en la capacitación vía Google Meet (Anexo N° 01)	El MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y, en consecuencia: El CAE se comprometió que en lo sucesivo publicará en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado, esto se llevará a cabo en la distribución de los alimentos. Ver Anexo 05: Acta de acuerdos y compromisos.	PARCIALMENTE RESUELTA El CAE en lo sucesivo realizara la publicación en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado.



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo cogestionado a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.2. El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica respectiva y oportuna a los Presidentes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.3. Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, estableciéndose la ejecución de acciones que eliminan el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN PUNTO CRÍTICO.
- 5.4. La alerta del CASO N° 067-2022-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 075-2022-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto crítico 1 donde precisa que El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados relacionados al número de usuarios atendidos por el PNAEQW, este punto queda **RESUELTO** ya que mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE; el PNAEQW Resuelve: MODIFICAR el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, actualizándose el número de usuarios según el último requerimiento realizado por el CAE (Actualizándose para 42 usuarios según la base de datos SIAGIE del MINEDU).
- 5.5. Respecto al punto crítico número 2 se declara **FUNDADO**, por lo que el CAE ha cumplido con SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 067-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el PNAEQW a cumplido con realizar la actualización de usuarios a fin de que el CAE pueda realizar las cantidades completas a cada usuarios matriculado dando así cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.6. El punto crítico número 3 se declara **FUNDADO**, por lo que el CAE ha cumplido con SUBSANAR el punto crítico alertado al CASO N° 067-2022-CTVC/BAG por lo que en base a las EVIDENCIAS se declara en estado **RESUELTO**, ya que el CAE a cumplido con realizar la limpieza y organización destinado al almacenamiento de productos que es de uso compartido dando así cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000201-2022- MIDIS/PNAEQW-DE.
- 5.7. En lo concerniente al punto crítico número 4 se declara **FUNDADO**, el MGL brindo la Asistencia técnica al CAE, respecto al punto crítico alertado y en consecuencia el CAE se comprometió a subsanar este punto crítico en la Siguiente entrega de productos por lo que este punto crítico queda **PENDIENTE DE RESOLVER**.
- 5.8. El PNAE Qali Warma, Unidad territorial Amazonas, en atención a las alertas recibidas por parte de la CTVC, viene tomando acciones puntuales en las II.EE motivo de observaciones, haciendo el seguimiento a través de los MGL, así como se están programando nuevas capacitaciones en temas relacionados a los puntos alertados, así como Gestión del Servicio Alimentario del



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. Esto a fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normativa PNAEQW vigente.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2. Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el CAE hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.
- 6.3. Se recomienda que el informante o miembro voluntario del COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA que colabora con el registro de la información realice la presentación o acreditación como tal, ante la autoridad de la I.E y/o ante los miembros del CAE y dé a conocer las funciones a realizar de acuerdo al cargo que desempeña y conjuntamente con el director y/o CAE realicen el recorrido respectivo y evalúen cada punto a evaluar a fin de que los miembros de la comunidad educativa tenga conocimiento de los puntos críticos no cumplidos durante dicha evaluación correspondiente a la prestación del Servicio Alimentario en la I.E validando las observaciones. Considerando que en caso se niegue a firmar esto debe precisarse en el documento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

SADITH LOPEZ GRANDEZ
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS



ANEXO 2: PANEL FOTOGRAFICO

Fotografia N° 01: Publicación en un lugar visible de la IE (Entrada de la IE) el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados y la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado



Fotografia N° 02: Publicación en espacios de publicación virtual (mensajes WhatsApp) el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados y la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado

IE N° 105 - SHIPASBAMBA

COMUNICADO

Se comunica a los padres de familia de la IE N° 105, que el día JUEVES 22 de presente, se estará repartiendo los alimentos correspondientes a la SEXTA ENTREGA en el siguiente horario:

- 12:00 pm Aula de Tres años
- 12:30 pm Aula Cuatro años
- 1:00 pm Aula de Cinco Años

Traer DNI del padre de familia y DNI del niño 

Usar la mascarilla de manera obligatoria y mantener el distanciamiento social 

CANTIDADES A ENTREGAR POR USUARIO

SEXTA ENTREGA

ALIMENTOS	CANTIDAD (Unidades)
Aceite vegetal 0.200 L.	1
Arroz Fortificado 0.250 Kg.	1
Azúcar rubia 0.250 Kg.	1
Conserva de carne de pollo o gallina 0.170 Kg.	2
Conserva de pescado en Aceite Vegetal 0.170 Kg.	3
Fideos 0.500 Kg.	1
Leche evaporada entera 0.400 Kg.	2
Mezcla de harina de maíz tostado y maíz amarillo 0.250 Kg.	1

Atte.: Miembros del CAE-2022